



Área de Servicios Operativos

EL CONSEJO DE LIMASAM APRUEBA ADAPTAR LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES A LOS DEL SECTOR PÚBLICO

La subida salarial de este año 2021 será de un 0.9%, la misma que la que se aplica a empleados públicos

03/02/2021.- El consejo de administración de la empresa Limpieza de Málaga Sociedad Anónima Municipal (LIMASAM), reunido este mediodía, ha aprobado proceder a la revisión salarial de los trabajadores, en los términos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2021 en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Esta adaptación salarial sigue la hoja de ruta acordada en el proceso de creación de la nueva entidad Limpieza de Málaga Sociedad Anónima Municipal.

Este acuerdo representa que la subida salarial del año 2020 será del 0% para los meses de enero a junio (tal y como marcaba el convenio colectivo de Limasa III de aplicación para esos meses) y del 2% para los meses de julio a diciembre, tal y como marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado, aplicable para los trabajadores públicos y/o de empresas públicas. Por lo que la subida anual de 2020 representa un 1%.

En cuanto a la subida salarial para este año 2021 será de un 0,9% en base, igualmente, a la LPGE.

Por lo que se refiere a la paga de enero, tal y como estaba reflejado en el convenio de Limasa III, esta paga ha pasado a ser completamente variable desde el momento que la empresa pasó a ser municipal. En base a ello, el cobro de las pagas variables de enero de los próximos años, dependerán de las siguientes causas:

- 1) Paga variable de enero 2021: Se valorará el absentismo de los meses de julio a diciembre de 2020 de cada trabajador. En base al número de ausencias que computen, el trabajador cobrará una parte de la paga, según se establece en una tabla en la que se recogen los devengos en base a las ausencias no justificadas o por bajas de enfermedad.
- 2) Paga variable de enero 2022: Se valorará el absentismo de los meses de enero a diciembre de 2021 de cada trabajador. En base al número de ausencias que computen, el trabajador cobrará una parte de la paga, según la tabla anterior.
- 3) Paga variable de enero 2023: Se valorará de la siguiente manera:





- El 60% de la paga variable de enero pasa a valorarse por conceptos en una tabla para el año 2022.
- El 40% de la paga variable de enero pasa a valorarse por el rendimiento y productividad del trabajador para el año 2022.

